ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Lugar de celebración
Servicio de Contratación

Asistentes
SECRETARIO
D./Dña. Daniel Guerrero Caler, Adjunto a la Jefatura de Sección de Contratación

Orden del día
1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 253/19 - Contratación del servicio de impresión de los diferentes libros y catálogos, pertenecientes al Programa de Publicaciones del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).
2.- Subsanación: 253/19 - Contratación del servicio de impresión de los diferentes libros y catálogos, pertenecientes al Programa de Publicaciones del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).
3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 253/19 - Contratación del servicio de impresión de los diferentes libros y catálogos, pertenecientes al Programa de Publicaciones del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).
4.- Propuesta adjudicación: 253/19 - Contratación del servicio de impresión de los diferentes libros y catálogos, pertenecientes al Programa de Publicaciones del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

Se Expone
1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 253/19 - Contratación del servicio de impresión de los diferentes libros y catálogos, pertenecientes al Programa de Publicaciones del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

Con fecha 13 de enero de 2020, se procede a la apertura del sobre único, para la calificación de la documentación administrativa de la contratación del servicio de impresión de los diferentes libros y catálogos, pertenecientes al Programa de Publicaciones del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba, dando el siguiente resultado:

1.1.- Admitir a las empresas que han aportado la documentación administrativa exigida en el PCAP en tiempo y forma, que son las siguientes:

- ARTES GRAFICAS SAN MIGUEL, S.A.
- ETIQUETAS ALHAMBRA, S.L.
- Graficas la Paz de Torredonjimeno, S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.
- TIPOGRAFIA CATOLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND
- VISTALEGRE IMPRESORES, S. L.
- ZONA LIMITE CASTELLON, S.L.

1.2.- Conceder, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional 15.1 segundo párrafo, un plazo improrrogable de 3 días hábiles contados desde el día de la firma del presente anuncio, para que las empresas que a continuación se relacionan corrijan o subsanen los defectos observados en la documentación presentada. Esta documentación deberá ser presentada a través de la PLACSP mediante la herramienta de preparación y presentación del sobre de subsanación de documentación que se obtendrá en dicha Plataforma a través de la pestaña comunicaciones.

- GRAFICAS COPY&COPY IMPRESORES, S.L.
- Grafo, S.A.
- Imprenta Luque, Sl
- MATIAS JAVIER SORIANO ARCE

Quedan apercibidas de exclusión definitiva las empresas antes indicadas, si en el plazo concedido

Código seguro de verificación (CSV):
F3B3 7F21 7778 6652 232F
F3B37F2177786652232F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Adjunto Jefatura Sección Contratación 1 GUERRERO CALER DANIEL el 11/3/2020
pie_firma_conto_dipu_01

no proceden a la subsanación de la documentación requerida.

2.- Subsanación: 253/19 - Contratación del servicio de impresión de los diferentes libros y catálogos, pertenecientes al Programa de Publicaciones del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

Una vez analizada la documentación de subsanación presentada por los licitadores requeridos para ello, se acuerda admitir a los cuatro licitadores que fueron requeridos, por lo que las empresas admitidas definitivamente al proceso, son las siguientes:

- ARTES GRAFICAS SAN MIGUEL, S.A.
- ETIQUETAS ALHAMBRA, S.L.
- Graficas la Paz de Torredonjimeno, S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.
- TIPOGRAFIA CATOLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND
- VISTALEGRE IMPRESORES, S. L.
- ZONA LIMITE CASTELLON, S.L.
- GRAFICAS COPY&COPY IMPRESORES, S.L.
- Grafo, S.A.
- Imprenta Luque, Sl
- MATIAS JAVIER SORIANO ARCE

La documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente es remitida al Departamento de Cultura para su correspondiente evaluación.

3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 253/19 - Contratación del servicio de impresión de los diferentes libros y catálogos, pertenecientes al Programa de Publicaciones del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

Desde el equipo técnico del Departamento de Cultura nos indican que la oferta presentada por la empresa **Gráficas la Paz de Torredonjimeno, S.L.** podría ser considerada anormalmente baja, como consecuencia de ello, y conforme se establece en el artículo 149, apartados 3 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente se procede a requerir al citado licitador para que aporte la documentación que justifique el carácter no anormalmente bajo de su oferta.

Una vez aportada la documentación para justificar dicho carácter anormalmente bajo, es remitida al Departamento de Cultura para su evaluación, el cuál emite informe técnico indicando que **no justifica debidamente su oferta**, por lo que queda excluida del procedimiento de contratación. A continuación se transcribe dicho informe técnico de valoración.

INFORME TÉCNICO

"***1. ANTECEDENTES***

Analizadas las ofertas presentadas a la licitación del servicio de impresión de los diferentes libros y catálogos de la Delegación de Cultura, en el marco de su Programa de Publicaciones, podía ser considerada desproporcionada o anormal en aplicación de los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente oferta:

- ***Gráficas La Paz de Torredonjimeno, S.L.***

Conforme a lo dispuesto en el art.149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se ha requerido a la misma para que justifique el bajo nivel de precios o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta.

2. JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES CUYA OFERTA PUDIERA SER CONSIDERADA DESPROPORCIONADA O ANORMAL.

El licitador ha presentado los siguientes argumentos justificativos de sus proposiciones:

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
F3B3 7F21 7778 6652 232F
F3B37F2177786652232F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Adjunto Jefatura Sección Contratación 1 GUERRERO CALER DANIEL el 11/3/2020

- *Memoria con antecedentes históricos, certificados de calidad y medioambientales, instalaciones, personal y medios disponibles para la realización de los trabajos ofertados con precios competitivos.*
- *Declaración responsable sobre el cumplimiento del Convenio Colectivo de su personal.*

3. VALORACIÓN DE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR EL LICITADOR.

Analizados los datos, se valora que la documentación aportada por el licitador constituye el conjunto de requisitos mínimos que cualquier empresa, dedicada al objeto del servicio, debe reunir.

Sin embargo, resulta incompleta puesto que no justifica, por muy competitivos que sean sus precios, que con la cuantía propuesta puedan ejecutar el objeto en las características y condiciones técnicas de material exigidas. Además, en documento adjunto el licitador declara que existe un error en la oferta económica al no considerar una de las prestaciones objeto del contrato, entendiendo por tanto que este no puede afrontar la ejecución del servicio al precio que en su momento ofertó.

En tanto a la impresión, no se duda que la capacidad técnica sea adecuada y suficiente para su desarrollo, pero no queda acreditado que la rebaja propuesta en su oferta no incida directamente en la merma de la calidad y la viabilidad de las estipulaciones planteadas.

Por todo lo anterior, y entendiendo que Gráficas La Paz de Torredonjimeno, S.L. no ha justificado debidamente su oferta, considerada anormalmente baja de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, queda excluida del procedimiento de contratación.

4. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN.

En consecuencia, a tenor del art.149.6 LCSP, se propone la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150.

*El orden de puntuación de las restantes ofertas, desechada la considerada desproporcionada o anormal, de acuerdo con la fórmula PUNTUACIÓN = MP * (PL-OL) / (PL-OB), es el siguiente:*

Empresa	***Precio***	***Puntuación***
Zona Límite Castellón, S.L. (Grupo Zona)	*26.407,00*	*10,00*
Etiquetas Alhambra, S.L. (Gráficas Andalusí)	*27.405,00*	*8,60*
Gráficas Copy & Copy Impresores, S.L.	*28.200,00*	*7,40*
Matías Javier Soriano Arce	*29.476,98*	*5,60*
Vistalegre Impresores, S.L.	*29.980,00*	*4,80*
Grafo, S.A.	*30.210,00*	*4,50*
Tipografía Católica Ntra. Sra. de la Fuensanta, Sdad. Coop. And. (TC)	*30.541,52*	*4,00*
Publiprinters Global, S.L.	*30.616,20*	*3,90*
Imprenta Luque, S.L.	*32.367,70*	*1,40*
Artes Gráficas San Miguel, S.A.	*32.800,00*	*0,70*

En base a lo expuesto, la oferta presentada por D. José Domenech Vicente, con DNI 18971647-M, en representación de Zona Límite Castellón, S.L. (Grupo Zona), es la más ventajosa para los intereses provinciales y cumple las condiciones que figuran en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige la contratación, así como las necesidades que pretenden cubrirse y que figuran en el Informe–Propuesta sobre la necesidad y la idoneidad de la contratación".

Código seguro de verificación (CSV):
F3B3 7F21 7778 6652 232F
F3B37F2177786652232F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Adjunto Jefatura Sección Contratación 1 GUERRERO CALER DANIEL el 11/3/2020
pie_firma_conto_dipu_01

4.- Propuesta adjudicación: 253/19 - Contratación del servicio de impresión de los diferentes libros y catálogos, pertenecientes al Programa de Publicaciones del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP).

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:
Orden: 1 CIF: B12787776 ZONA LIMITE CASTELLON, S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 10.0
Total puntuación: 10.0
Orden: 2 CIF: B18503425 ETIQUETAS ALHAMBRA, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 8.6
Total puntuación: 8.6
Orden: 3 CIF: B04580114 GRAFICAS COPY&COPY IMPRESORES, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 7.4
Total puntuación: 7.4
Orden: 4 CIF: 21014072F MATIAS JAVIER SORIANO ARCE
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 5.6
Total puntuación: 5.6
Orden: 5 CIF: B14542690 VISTALEGRE IMPRESORES, S. L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 4.8
Total puntuación: 4.8
Orden: 6 CIF: A48203996 Grafo, S.A.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 4.5
Total puntuación: 4.5
Orden: 7 CIF: F14010821 TIPOGRAFIA CATOLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 4.0
Total puntuación: 4.0
Orden: 8 CIF: B23739493 PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 3.9
Total puntuación: 3.9
Orden: 9 CIF: B14051015 Imprenta Luque, Sl
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 1.4
Total puntuación: 1.4
Orden: 10 CIF: A02065498 ARTES GRAFICAS SAN MIGUEL, S.A.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 0.7
Total puntuación: 0.7

Yo, como Secretario/a, certifico

D./Dña. Daniel Guerrero Caler- Firmado por medios electrónicos

pie_firma_certo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
F3B3 7F21 7778 6652 232F
F3B37F2177786652232F
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Adjunto Jefatura Sección Contratación 1 GUERRERO CALER DANIEL el 11/3/2020